

LA CERTIFICACIÓN EUROPEA. LUCES Y SOMBRAS

José Calavera Ruiz.

Dr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Catedrático de Edificación y Prefabricación en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos de la Universidad Politécnica de Madrid

y Presidente del Instituto Técnico de Materiales y Construcciones (INTEMAC).

RESUMEN

En este artículo se analiza el funcionamiento de la Certificación y de la Acreditación en los países de la Comunidad Europea, y en particular en España.

Se contemplan las ventajas e inconvenientes del sistema y las dificultades de su puesta en práctica, que deben tenerse muy en cuenta al planificar sistemas de este tipo.

A pesar de los inevitables excesos cometidos en casi todos los países y de las habituales posiciones extremas ante el tema, la conclusión es que la Certificación y la Acreditación, seriamente planteadas, son un arma potente, aunque ciertamente no la única, para alcanzar el nivel de calidad adecuado en la construcción.

ABSTRACT

This article examines the systems of certification and warranty in the EU countries, particularly in Spain, estimating their advantages and their drawbacks and the difficulties encountered in their application.

Despite the inevitable excesses employed in most of the EU countries, and the usual extreme positions adopted on the subject, the conclusion is that the systems of Certification and Warranty, correctly drawn up, are a powerful tool, though not the only one, to achieve an adequate standard of quality in building.

Se admiten
comentarios a este
artículo, que deberán
ser remitidos a la
Redacción de la ROP
antes del 30 de
marzo de 1997.

Recibido en ROP:
enero de 1997

N. de la R: Este artículo que analiza la situación de la Certificación en países de la Europa Comunitaria, fue publicado en el "Boletín de Instituciones Colegiales para la Calidad en la Edificación" -BICCE- (nº 3, época 2ª, mayo-junio 1996), a cuyo director D. Antonio Garrido, queremos agradecer las facilidades prestadas para su publicación en esta ROP.

PREAMBULO PARA ESPAÑOLES

Como este artículo se va a publicar también en revistas de varios países europeos y americanos, me ha parecido necesario hacer esta introducción para españoles.

El análisis que sigue se refiere al conjunto de la Certificación europea. más en particular a la que se viene realizando en la Comunidad Europea. No contiene un análisis específico de la situación española porque al nivel de detalle que se alcanza, pienso que la situación española no difiere sustancialmente de la media de los países de la Europa Comunitaria. En general empleo a continuación, casi siempre, el término "Certificación" pero realmente casi todo lo que se dice es aplicable a los procesos de Certificación de Materiales y de Acreditación de Empresas. Cuando resulta necesaria una distinción, la hago en cada punto concreto.

Antes de comenzar desearía fijar bien mi posición en este tema. Aunque mi actitud haya sido siempre crítica -constructivamente crítica- frente a los casos aislados de abusos o errores en los procesos de Certificación, no solo he sido siempre partidario de este sistema, sino que, faltando a la modestia por unos momentos, debo indicar que en 1969, trabajando yo entonces en el mundo de la prefabricación y siendo en particular Presidente de la Comisión Técnica de ANDECE, me puse en contacto con D. Jaime Nadal, Director entonces del Instituto Eduardo Torroja, a quien le expuse la necesidad de poner en marcha algún sistema de marca de calidad que permitiera clarificar un mercado, como era el de los forjados, que en aquel momento presentaba una confusión extraordinaria, con un porcentaje muy elevado de calidad deficiente. El resultado de aquella entrevista fue la creación del Sello CIETAN, como Sello de Conformidad con Normas, emitido por el Instituto Eduardo Torroja y ANDECE.

Casi a continuación trabajé activamente, en unión de D. Alvaro García Meseguer, entonces miembro del Instituto Eduardo Torroja, en la creación y puesta a punto del Sello CIETSID, basado en la serie de normas 36000 de Barras Corrugadas redactadas por la Comisión 36 de la que yo era entonces Presidente.

Junto a esta modesta ayuda que he prestado siempre a las labores de Certificación, realmente realizadas con sinceridad y rigor, he defendido, siempre también, que la Certificación no es por sí sola suficiente y en este sentido recuerdo las escépticas palabras del entonces Presidente de la Asociación Española del Control de Calidad, D. Enrique Blanco Loizeler, introductor en España de las técnicas de Control de Calidad en múltiples campos de la industria. Hablando con él en una ocasión del tema de las marcas de calidad me dijo: "Mira, la marca de calidad no existe. Lo que existe es la calidad de la marca". Enrique Blanco, de formación y experiencia norteamericanas, estaba naturalmente en una etapa mucho más avanzada que la entonces nuestra en cuanto a los problemas de calidad y conocía las ventajas y los inconvenientes de todos los sistemas que sucesivamente se habían tanteado en los Estados Unidos.

1. LOS MOTIVOS DE LA CERTIFICACIÓN

A pesar de los orígenes extraños que a veces se le buscan, real y únicamente, la Certificación nace por el deseo de los buenos Fabricantes y de los buenos Constructores por:

- ▼ Poner en evidencia su buena calidad
- ▼ Despegarse de la competencia ilícita de los que producen con baja calidad
- ▼ Buscar un sistema que conduzca a que su buena calidad se pague adecuadamente

Es por supuesto un tema muy antiguo, que en los últimos años ha entrado en fase de gran actividad en Europa, y no es así, en cambio, ni en América del Norte ni en Japón. En relación con él, es bueno no olvidar que la **Industria de la Construcción es profundamente diferente del resto de las Industrias y sería ingenuo no darse cuenta de que requiere Sistemas de Certificación y Acreditación propios y específicos.**

2. LAS VENTAJAS DE LA CERTIFICACIÓN

—**Para el Fabricante.** Como hemos indicado anteriormente le permite despegarse del competidor ilícito y poner en evidencia su buena calidad.

—**Para el Proyectista y el Director de Obra.** Los productos Certificados y las empresas Acreditadas, proporcionan un umbral de entrada que supone una seguridad razonable de un cierto nivel de calidad.

—**Para el Constructor.** Sus motivaciones son esencialmente las mismas que las del Fabricante. En el caso del Constructor la situación no es exactamente paralela, pues el carácter de su trabajo supone en general unas condiciones geográficas mucho más variables y también de empleo de la mano de obra.

—**Para el Controlador.** Es quizá uno de los más directos beneficiarios de la Certificación de productos y de la Acreditación de empresas. En definitiva es el único sistema para evitar que la obra se transforme en un laboratorio que todo deba ser ensayado e inspeccionado. Los Sistemas de Calidad permiten al Controlador concentrarse en lo importante y limitar las inspecciones a lo esencial.

—**Para el Asegurador.** Los intereses del Asegurador no son exactamente coincidentes con los del Controlador. El Controlador tiene como objetivo que la obra no presente problemas de mala calidad. El Asegurador puede aceptar un cierto porcentaje de fallos siempre que no rebase el que él ha tenido en cuenta en sus estimaciones actuariales para el establecimiento de las pólizas. Aparte del matiz anterior, sus intereses son en muchos sentidos coincidentes y por lo tanto para el

Asegurador también la Certificación supone una garantía previa de mejor calidad y por lo tanto de reducción del riesgo.

—**Para el Usuario.** Aunque la intervención del Usuario en el proceso constructivo sea prácticamente inexistente, debe sin embargo aceptarse que es la persona que disfruta o padece la buena o mala calidad alcanzada. En ese sentido el Usuario debería estar interesado en la generalización de los Sistemas de Certificación puesto que le dan derecho a esperar un umbral mínimo de buena calidad en la construcción.

3. UN BENEFICIO IMPREVISTO

Quienes hayan pasado por la experiencia de instaurar un Sistema de Calidad, bien en el caso de Fabricantes para obtener la certificación de productos, bien en el caso de Organizaciones para acreditar su actividad, habrán probablemente recogido un beneficio que no esperaban cuando decidieron implantar el Sistema de Calidad. Es lo que los americanos llaman un "efecto lateral". La puesta en práctica de los Sistemas de Calidad a través de la redacción de los Procedimientos y Pautas, conduce, aparte de a sus propios fines inicialmente establecidos, a los siguientes efectos adicionales:

▼ Los procedimientos y pautas incrementan extraordinariamente la velocidad de formación del personal que entra en la empresa.

▼ La claridad que el procedimiento o pauta establece en la realización de una misión conduce inmediatamente a hacerla con mejor calidad.

▼ La utilización de los procedimientos y pautas, al evitar a la persona que realiza el trabajo un gran porcentaje de dudas en cuanto a la forma en que lo debe abordar, conduce a un aumento de rendimiento a través de una mayor velocidad de realización del trabajo.

En resumen todo Sistema de Calidad, si es verdadero, conduce a mejor calidad, obtenida a más bajo coste y en menor plazo.

4. COSTES E INCONVENIENTES

Es claro que todo proceso humano no tiene solamente ventajas, y los procesos de Certificación y Acreditación no son una excepción y tienen naturalmente sus inconvenientes. A continuación trato de enumerar los más esenciales:

▼ **Inversión.** La puesta en práctica de un Sistema de Calidad con destino a la Certificación o a la Acreditación supo-

ne una inversión económica importantísima. Hablando en términos actuales es difícil que la implantación completa de un Sistema de Calidad suponga una inversión de menos de 6000 \$ por persona referidos a la totalidad de las personas de la empresa. Es claro por tanto que en muchos casos la implantación real de estos Sistemas está totalmente fuera del alcance de Organizaciones de tamaño muy pequeño o de estructura económica inadecuada.

▼ Los beneficios que el Sistema produce y que han sido ya enumerados en los apartados 2 y 3 anteriores, no se recogen más que a medio y largo plazo y la implantación de un Sistema de Calidad es prácticamente imposible que se consiga en menos de cinco años. La experiencia en Organizaciones de tipo medio es que la implantación completa de un Sistema de Calidad se acerca más a los diez años que a los cinco.

▼ Por razones que más adelante se amplían, en ciertos países existe una fuerte competencia entre Organismos Certificadores lo cual puede conducir a que un Fabricante concreto tenga que certificarse en varios Organismos, con el sobrecoste directo económico que produce la Certificación y especialmente con el coste que supone el tiempo dedicado a pasar las diversas auditorías que el Sistema impone.

▼ **Microcertificación.** En algunos países con estructura federal o con estructura departamental de diferentes tipos, está surgiendo un problema adicional y es el hecho de que aunque teóricamente las certificaciones obtenidas tengan un ámbito, hoy nacional y mañana europeo, en la práctica se estén utilizando como barreras arancelarias y de hecho el Fabricante que trabaja en ámbitos amplios puede tener que certificarse ante Organismos diferentes, que en muchas ocasiones no tienen criterios idénticos en cuanto a las exigencias de la Certificación.

▼ Un inconveniente importante de la Certificación, aunque este atañe a los Organismos Certificadores y Acreditadores, es la disponibilidad de Inspectores y Auditores adecuados. Creo que hasta el momento nadie ha encontrado una solución satisfactoria y en la práctica casi todos los países se mueven simultáneamente en tres grupos de selección, todos ellos con sus ventajas y sus inconvenientes:

- Emplear como Auditores o Inspectores a personas de Empresas competidoras de las auditadas.
- Emplear como Auditores o Inspectores a personas procedentes de Organizaciones gremiales.
- Emplear como Auditores o Inspectores a personas procedentes de la Universidad e Institutos de Investigación.

«Mira, la marca de calidad no existe. Lo que existe es la calidad de la marca»

Enrique Blanco Loizeler

En definitiva lo que si es evidente es que difícilmente un Acreditador o un Certificador puede tener especialistas en todos los campos que hoy abarca la construcción, cada día más numerosos y complejos.

5. ¿CERTIFICACIÓN SIN NORMALIZACIÓN?

La entrada tan súbita e intensa de los procesos de Certificación y Acreditación en Europa ha puesto en evidencia para muchos países la insuficiencia de su normativa y al mismo tiempo las inevitables comparaciones entre las normas de los distintos países han hecho surgir algunos problemas más.

▼ No se pueden Certificar o Acreditar productos o actividades que no estén normalizados. De unos países europeos a otros hay enormes diferencias en la normativa. Estas diferencias se extienden desde países que tienen bien cubierto el campo de normativa de la construcción hasta otros que tienen enormes lagunas, y en otros casos se trata simplemente de normas que presentan acusados aspectos contradictorios.

▼ En algunos países la mentalidad normalizadora viene de antiguo. Esto ocurre generalmente en países muy desarrollados y en ellos todos los sectores implicados en la Construcción tienen una mentalidad clara de colaboración en la normativa, comprendiendo, desde las Asociaciones Profesionales hasta las Universidades, Asociaciones de Fabricantes, Asociaciones de Constructores, etc., la necesidad de dedicar tiempo y esfuerzo al desarrollo de una normativa eficiente y equilibrada.

Algunos otros países no tienen ni mucho menos esta mentalidad y bien por razones económicas, o bien por la creencia de que la Normalización es una misión Estatal, sectores muy amplios prestan una escasísima colaboración al desarrollo de la Normalización, lo cual conduce en definitiva a tener pocas normas y a veces a que esas pocas sean de deficiente calidad.

El riesgo es grave si se piensa que en ciertos casos la Certificación se llevará a cabo de todas maneras, aunque tenga que apoyarse en una normativa deficiente o improvisada.

6. ALGUNOS EXCESOS

Es claro que en el desarrollo de la Certificación y Acreditación en Europa se están cometiendo excesos, que en general están perturbando su imagen. Enumeramos a continuación algunos. La mayoría de ellos pueden corregirse con relativa facilidad.

CUADRO 1

CONDICIONES PARA EL PLANTEAMIENTO DE UN SISTEMA DE CERTIFICACIÓN

1. Que en el organismo que conceda y vigile la Certificación estén todos los sectores implicados, sin que ninguno tenga, directamente ni indirectamente, una posición preponderante, ni siquiera la Administración.

2. Que el Órgano encargado de la gestión directa, (Secretaría) no tenga nunca poder decisorio.

3. Que la Secretaría no intervenga ni en el proceso de toma de muestras ni en la selección de los laboratorios que realicen los ensayos de las muestras.

4. Que la eficacia del Sistema de Certificación sea evaluada de forma independiente mediante la realización de controles:

- Externos al sistema
- Tan reducidos como sea posible
- Nunca nulos

5. Que quede establecida desde el principio y mantenida permanentemente, una conexión con los Colegios Profesionales, Organizaciones de Control y Constructores que asegure que cualquier fallo de calidad registrado es transmitido al Órgano de Gestión de la Certificación.

▼ Muchos antiguos Institutos dedicados a la Normalización han estado, en algunos países, insuficientemente financiados por el Estado en la época en que eran Organismos Oficiales. Algunos de ellos han visto en la Certificación una actividad comercialmente rentable que permitía incrementar considerablemente los ingresos, lo cual a su vez lamentablemente ha permitido también sobredimensionar a veces los organismos sin alcanzar por tanto el supuesto equilibrio financiero. Tampoco los Estados pueden considerarse exentos, en algunos países, de esta responsabilidad, puesto que ellos mismos, para reducir las partidas presupuestarias correspondientes, han empujado a algunos Institutos de Normalización a la práctica comercial de la Certificación.

▼ El "maquillaje" de la Certificación, es decir la presentación de una Certificación o Acreditación puramente superficiales como una garantía total de calidad, ha producido reacciones de desconfianza hacia el sistema en general y no hacia esos aislados abusos concretos.

En el cuadro 1 se indican las condiciones que a mi juicio deberían darse para que un Sistema de Certificación de Materiales funcione satisfactoriamente.

En relación con la Certificación general y en particular con el cuadro anterior, sería conveniente aclarar algunas cuestiones:

▼ Las Certificaciones Gremiales son en principio infrecuentes. Lo normal en un Gremio es que, como en todo grupo social, haya entidades de gran calidad, otras de mediana calidad y otras de baja calidad. Ciertamente es concebible que en algunos gremios especiales, de número reducido de miembros o de gran tecnificación de proceso, pueda concebirse una Certificación que abarque a todos los Fabricantes, pero esta situación es excepcional. Cuando la Certificación se plantea de manera realista, es decir cuando se constituye en un sistema que evidencia la buena calidad, en muchos Gremios es inevitable que un sector disfrute de ella y a otro sector le sea negada. Esto naturalmente crea tensiones importantes dentro de los propios gremios.

▼ En ciertos países y en sectores concretos se ha registrado una auténtica presión sobre gremios determinados para que se acrediten. La esencia de la Acreditación es siempre que sea voluntaria y debe pensarse que, si el sistema es bueno, no hará falta presionar a los Fabricantes a que entren en él porque ellos mismos solicitarán su entrada.

▼ Como era de esperar se ha producido una cierta manipulación comercial, especialmente por las agencias de publicidad, en el uso de términos en general de la calidad con fines propagandísticos. Quizá el término más castigado haya sido el de "calidad total" pero, a título de anécdota, en este momento bastantes Colegios de enseñanza de niños pequeños se anuncian como Colegios con "Garantía de Calidad". Recientemente en un hotel de Centro América, en todas las mesas del bar se podía ver un letrero indicando que el hotel operaba bajo un sistema de Garantía de Calidad (por cierto bastante deficiente). Es claro que estos abusos, hasta cierto punto inevitables, perjudican a la realidad del proceso.

▼ No debería tampoco olvidarse una cierta cursilería del lenguaje, inevitable en todos los sectores profesionales, pero que quizá se ha intensificado últimamente en el campo de la Certificación y Acreditación.

7. ALGUNAS REACCIONES

Los excesos mencionados anteriormente han conducido naturalmente a las lógicas reacciones que a continuación resumo:

▼ En Europa hay una reacción de escepticismo acusado en cuanto a la eficacia real del sistema.

▼ En el resto del mundo el escepticismo es, naturalmente, mayor, porque tanto Estados Unidos, Canadá, Japón, etc.,

CUADRO 2

DICTAMEN SOBRE EL LIBRO VERDE DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA NORMALIZACIÓN EUROPEA: MEDIDAS PARA ACELERAR LA INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EN EUROPA

DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS.
6-5-91

8.3 EL TIEMPO DIRÁ EN QUÉ MEDIDA EL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN EUROPEA PERMITE GARANTIZAR QUE LOS FABRICANTES SE ATENGAN A LOS REQUISITOS DE CONFORMIDAD Y HASTA QUÉ PUNTO ESTE PROCEDIMIENTO TIENE FINALMENTE UN VALOR PARA EL USUARIO FINAL.

han empleado Sistemas de Certificación mucho menos generales, mucho menos intensos y mucho más libres y voluntarios que los que se plantean en la Europa Comunitaria.

▼ La propia Europa Comunitaria ya manifestaba su escepticismo y prueba de ello es el cuadro 2, tomado del Libro Verde de la Comunidad, y en el que ya se expresa en definitiva que la validez del Sistema dependerá de la seriedad que le demos todos nosotros.

▼ Incluso en el mundo del humor se han producido, como era lógico, reacciones, manifestadas a través de historias, definiciones, chistes, etc.

▼ Fuera del terreno del humor, ha habido reacciones de mucha mayor importancia entre las cuales destaco en primer lugar las de J. Mosknes¹, actual Presidente de la Federación Internacional de Pretensado y Presidente de Norwegian Contractor, (una de las Empresas Constructoras que más tempranamente, con más intensidad y con mayor éxito entró en el campo de la Garantía de Calidad), quien en la sesión de clausura de la Eureka Conferencia "Quality Management in Building and Construction" en Junio de 1994 en Lillehammer, indicaba que su experiencia era favorable a los Sistemas de Certificación, pero que su opinión era que eso no constituía una garantía suficiente.

▼ En la misma sesión R. Hansen², Director de Gestión de Calidad, en la Elf Petroleum de Noruega, y por lo tanto utilizador amplio de Materiales Certificados y Empresas Acreditadas, daba el consejo siguiente: "La motivación de unas compañías para obtener un Certificado ISO 9000 debería estar basada sobre objetivos de negocio, usando la evalua-

(1) "Developing construction management for the future".

(2) "Requirements on Quality Systems within the European Community - certification and/or continuously improved ability?".

ción independiente como diagnóstico en las tareas de mejora. Entonces la Certificación es una ayuda. Si los propósitos publicitarios son la causa real del interés en certificarse, la ventaja competitiva solo durará hasta que los demás competidores se hayan certificado”.

▼ Recientemente en Estados Unidos L.S. Ripps expresaba en el Journal de la A.S.T.M. de Septiembre de 1995, la opinión siguiente: *“Desde mi punto de vista, la Certificación no es más que un intento de entorpecer el libre comercio de productos entre Estados Unidos y Europa. Alguien en el Gobierno Federal debería estar prestando más atención a este tema”.*

▼ También recientemente y en el mismo Journal de la A.S.T.M., en Septiembre del 95, se publicaba un artículo relativo a las investigaciones que en dos ocasiones la Comisión Federal de Comercio y el Departamento de Justicia han realizado sobre el Sistema de Normativa A.S.T.M. ante las quejas de usuarios, que entendían —pienso que injustificadamente— que se estaba utilizando la Normativa como sistema para eliminar competidores.

▼ En Marzo del 92 la Revista INC-HEBDO informaba del fracaso del intento de establecer una Directiva de Construcción con el titular siguiente: *“Directiva de Construcción: Crónica de un fracaso anunciado”.* La propia revista resumía las razones del fracaso de la Directiva, que apuntaba el autocontrol como única garantía, en los puntos siguientes:

- a) Se constataba que la composición de los grupos de trabajo que lo habían redactado estaba desequilibrada, especialmente con insuficiencia de representantes de los Promotores y ausencia de los representantes de los Consumidores.
- b) La abundante participación de los Constructores era considerada como sospechosa.
- c) Se entendía que la Directiva trataba de reducir los derechos de los Consumidores en cuanto a aseguramiento y plazo de reclamaciones ante problemas de las construcciones.

8. LAS INACEPTABLES POSICIONES EXTREMAS

Visto lo anterior hay que reconocer que en la situación actual circulan por Europa dos posiciones tan extremas como inadmisibles:

▼ Una de las posiciones consiste en negar toda validez a los Sistemas de Certificación. Esto constituye una falsedad evidente y es en sí misma un argumentación inaceptable.

▼ Un cierto sector presentan en cambio la Certificación o la Acreditación como garantías imprescindibles obligatorias y de carácter absoluto. Una presentación de tal tipo no es extraño que suscite reacciones que en general perjudican

más a los buenos Fabricantes y Constructores que a los malos. (De hecho un riesgo grave de todo Sistema de Certificación o Acreditación incorrectos es que puede utilizar el prestigio de la calidad de los buenos productores para enmascarar la falta de calidad de los malos productores, favoreciendo la competencia desleal).

La Certificación y la Acreditación son dos buenos ejemplos de casos en la vida, en los que se podría conseguir bastante más si nos propusiésemos bastante menos.

9. UN PUNTO VIDRIOSO. LA RESPONSABILIDAD PENAL

La presentación de los esquemas de Certificación como constituyentes de una garantía total y eliminadores de cualquier tipo de Control de Recepción (Control Exterior), en el caso de materiales que tienen responsabilidades graves, como son los estructurales y algunos otros, puede conducir a errores por parte de los Usuarios.

Un término que debe quedar claramente establecido es que si se pretende que el Sistema de Certificación suponga una garantía total y no sea necesario realizar ningún Control de Recepción, debe quedar claramente entendido que las posibles responsabilidades penales no pueden recaer en el Proyectista, ni en el Director de Obra, ni en el Organismo de Control y deben pasar a personas físicas del Organismo de Certificación.

En los casos, especialmente corrientes en los materiales de gran responsabilidad, como son los estructurales, instalaciones, etc., en que coexiste la Certificación con un cierto Control Exterior, es evidente que la responsabilidad penal debe concebirse como compartida.

El tema es, naturalmente, de una complejidad enorme y requiere un estudio global de los Sistemas de Certificación y Acreditación y en forma alguna un tratamiento anecdótico por productos o gremio por gremio.

10. SI ES BUENO, GARANTÍCELO CON UN SEGURO DE DAÑOS

Esta es la posición de la inmensa mayoría de las Asociaciones de Consumidores en Europa. La realidad es que la compra de una vivienda. por poner un ejemplo, supone una de las compras más importantes, frecuentemente la más importante, que una persona hace en su vida y aunque en teoría la protección legal de ese consumidor es alta, en la práctica es sumamente escasa y el consumidor es un eslabón muy débil en la cadena que va desde la promoción hasta la utilización de la vivienda. Por ese motivo algunos países (Francia fue el pionero) han ido legislando la obligación de asegurar, con un seguro de

CUADRO 3

PROBABLE SITUACION FUTURA

1º) Productos sin riesgo apreciable de uso y de fácil reposición	Certificación + Chequeo esporádico + Póliza de Seguro
2º) Productos sin riesgo apreciable de uso pero de reposición complicada	Certificación + Control Exterior reducido + Póliza de Seguro
3º) Productos con riesgo apreciable de uso (Materiales estructurales, algunas instalaciones, etc.)	Certificación + Control Exterior + Póliza de Seguro

daños, no de responsabilidad civil, los edificios de habitación. Probablemente el último país que ha legislado en este sentido sea Suecia, que lo hizo hace escasamente dos años. Muchos otros países de Europa están estudiando aceleradamente el problema. Lo que no cabe duda es que el consumidor demanda un seguro que le evite el tener que buscar a los responsables e iniciar pleitos contra ellos y reclama este derecho porque tiene la experiencia, en cualquier otro bien de consumo de los que habitualmente compra, de recibirlos con una garantía cierta y eficaz y no comprende porqué el caso de la construcción tiene que ser una excepción.

11. EL FUTURO PREVISIBLE

Entiendo que los procesos de Certificación y Acreditación constituyen un camino excelente hacia la calidad. Si van acompañados, como deberían ir, de una auténtica preocupación por la formación profesional y la universitaria, yo diría que son los únicos caminos que nos pueden llevar de la situación actual a la de la buena calidad. Es claro que estos Sistemas necesitan más reflexión y más desarrollo y especialmente más colaboración de todos los sectores implicados. **Quien no ayuda a la Normalización, a la Certificación y a la Acreditación no debería tener el derecho de criticarlas.** Es también claro que el sistema puede fracasar si alguno de los abusos que antes hemos mencionado no son corregidos en la forma y mo-

mento oportunos, pero lo que también parece evidente es que si la Certificación y la Acreditación fracasan no tendremos ninguna otra herramienta para conseguir la calidad en construcción y nos veríamos obligados a inventarlas de nuevo, pero más tarde.

Se equivocan quienes piensan que los avances reales en Certificación y Acreditación, serán fruto del interés que la actividad en sí representa o del valor publicitario del sistema. Los avances se producirán si la Certificación y Acreditación demuestran ser un elemento útil para el progreso de la Construcción, para todos los sectores que en ella intervienen y muy en particular si sirven a los intereses del usuario.

Entiendo que en el futuro la garantía del Consumidor se va a establecer en tres niveles diferentes correspondientes a tres grupos de elementos constituyentes de la Construcción, en todo caso mezclando las garantías que la Certificación y Acreditación suponen, no totales pero importantes, con un cierto Control Exterior y con la garantía del Seguro de Daños.

El cuadro 3 resume la situación, pero desearía para terminar recalcar la necesidad de que incluso en el Grupo 1º, es decir el de aquellos materiales fáciles de reponer y que disfrutan de póliza de seguros, los Sistemas de Certificación se muevan dentro del marco indicado en la figura 1, es decir que haya un mínimo Control Exterior, absolutamente anecdótico y puramente testimonial, pero que sirva para mantener en vigilancia y poner en evidencia la eficacia del sistema. ●